



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3016/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00291
Expediente I de C 2014-81-1090-00650

Canelones, 18 de setiembre de 2015

VI STO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, a emplazarse en el Parque Roosevelt, sobre Avda. a la Playa en intersección con Avda. de las Américas, localidad catastral Ciudad de la Costa, según croquis anexo en actuación 5.

RESULTANDO: que en virtud del incremento en la demanda de tráfico en las redes de telefonía y datos celular, según los argumentos técnicos expresados en nota presentada por representantes de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, donde surge la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de servicio en la zona y en el marco del convenio que se viene desarrollando entre la Intendencia Departamental y ANTEL, la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano (en actuaciones 2 y 6), entiende que de acuerdo a lo regulado por la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, (artículo 22 "Autorizaciones por vía de excepción"), podrían ser consideradas, aquellas instalaciones de antenas que no cumplan en distancias mayores a las establecidas por la reglamentación vigente, en zonas en que técnicamente no sea posible brindar los servicios con una calidad adecuada, bajo razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, a emplazarse en el Parque Roosevelt, sobre Avda. a la Playa en intersección con Avda. de las Américas, localidad catastral Ciudad de la Costa, según croquis anexo en actuación 5.
2. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta